



17ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bases de la convocatoria 2023

17ª edición de la Distinción OIDP “Buena Práctica en Participación Ciudadana”

1. PRESENTACIÓN

La **Distinción OIDP “Buena Práctica en Participación Ciudadana”** es una iniciativa del Observatorio Internacional de Democracia Participativa (OIDP). El OIDP es un espacio abierto a todas las ciudades del mundo, entidades, organizaciones y centros de investigación que quieran conocer, intercambiar y aplicar experiencias de democracia participativa en el ámbito local y regional.

El objetivo de esta distinción es **reconocer las experiencias que los gobiernos locales y regionales implementen en el campo de la democracia participativa**. Adicionalmente, se busca dar visibilidad a estas prácticas de forma más directa, acercarlas a otros gobiernos locales y que se puedan reproducir, así como favorecer el trabajo en red.

Así mismo, a través de la concesión de esta distinción se pretende incentivar y valorar la puesta en práctica de experiencias exitosas en el ámbito local o regional, así como difundir prácticas que favorezcan la participación y la implantación de la ciudadanía en los procesos de elaboración e implementación de las políticas públicas.

Un jurado de personas expertas realizará una primera evaluación de las candidaturas presentadas y seleccionará un 50% de estas, con un máximo de 40 seleccionadas para la fase final. La buena práctica distinguida será seleccionada a partir de un voto abierto y una evaluación posterior de un jurado de personas expertas más reducido.

2. CANDIDATURAS

- Podrán presentar sus candidaturas todos los **gobiernos locales, supralocales y regionales que sean miembros del OIDP** que hayan impulsado una experiencia democrática a nivel local o regional.



17ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bases de la convocatoria 2023

- Las ciudades y gobiernos que no sean miembros del OIDP y deseen presentar candidatura deberán rellenar el formulario de adhesión al postular.
- También podrán presentar su candidatura las personas y organizaciones sin ánimo de lucro, sobre alguna experiencia impulsada e implementada con gobiernos locales y regionales.
- Todas las experiencias tendrán que haber comenzado a aplicarse durante el período comprendido **entre enero de 2020 y marzo de 2023**.
- Las candidaturas deben ser sobre cualquier política pública, plan estratégico, asamblea, consejo, o experiencia, sea temporal o permanente, que implique la participación de la ciudadanía y/o las instituciones de la democracia local.
- Se recomienda presentar **una o dos candidaturas por ciudad**. En casos excepcionales, se podrán presentar hasta tres candidaturas, siempre que sean experiencias de ámbitos y temas diferentes.
- No podrán postular en esta edición aquellas experiencias que se hayan presentado en años anteriores.
- Se podrán presentar experiencias existentes antes de 2020 o que se hayan postulado en ediciones anteriores de la distinción si se trata de una innovación metodológica sustancial. En este caso, la candidatura presentará esta innovación y no la experiencia como tal.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Solo se podrán presentar experiencias cuyo objetivo principal sea uno de estos:

- Conseguir niveles de igualdad más grandes a la hora de participar e incorporar la diversidad como criterio de inclusión.
- El fortalecimiento comunitario.
- El fortalecimiento de la ciudadanía no organizada.
- Ampliar los derechos de la ciudadanía relacionados con la participación política.



17ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bases de la convocatoria 2023

- Conectar diferentes herramientas de participación dentro de un “ecosistema” de democracia participativa.
- Mejorar la calidad de las decisiones públicas a través de mecanismos de democracia participativa.
- Mejorar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de democracia participativa.
- Mejorar la evaluación y el seguimiento de los mecanismos de democracia participativa.
- Mejorar alguna política pública a través de la participación activa de la ciudadanía.

Este año **la evaluación y la premiación de las candidaturas irán encuadradas en dos tipos de categorías:** por tipo de experiencia y por tipo de gobierno candidato.

Categoría 1: Tipo de experiencia.

- a) Deliberación
- b) Decisión
- c) Ciudadanía

Categoría 2: Tipo o tamaño de gobierno.

- a) Hasta 50.000 habitantes.
- b) Entre 50.000 y 250.000 habitantes.
- c) Entre 250.000 y 1.000.000 habitantes.
- d) Más de 1.500.000 habitantes.
- e) Gobiernos supralocales, regionales, provinciales....



17ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bases de la convocatoria 2023

4. FASES DEL PROCESO

1. Primera fase: Presentación de propuestas.

Las propuestas se tendrán que presentar relleno el formulario en línea y enviándolo por correo electrónico a award@oidp.net en formato **Documento Word, con letra Arial tamaño 11**. Se recomienda responder de forma clara y concisa, añadiendo enlaces para completar la información. Se puede enviar la ficha en español, inglés, francés o portugués.

Se invita a enviar todos los anexos que se consideren necesarios: imágenes, vídeos, publicaciones, documentos...

La Secretaría Técnica del OIDP le podrá pedir toda la información complementaria que considere necesaria en relación con las propuestas presentadas. La fecha límite para la presentación de propuestas es el **31 de mayo de 2023**.

Se colgará el resumen, junto a algunas imágenes y enlaces con información de todas las candidaturas en la plataforma [ParticipateOIDP](#).

2. Segunda fase: Primera evaluación del jurado.

Un jurado de personas expertas, organizado y dividido en función del criterio de *Categoría 1 (deliberación, decisión y ciudadanía)*, evaluará las candidaturas y elegirá las finalistas del premio. Estas serán el 50% de las candidaturas recibidas con un máximo de 40 seleccionadas.

3. Tercera fase: Evaluación de los finalistas: voto en la plataforma y análisis del jurado.

Todas las candidaturas finalistas serán puestas a votación abierta en la plataforma [ParticipateOIDP](#) durante una semana. Toda persona podrá elegir las experiencias que considere merecedoras del premio. Para poder participar en la evaluación, las personas deberán registrarse en la plataforma y elegir un mínimo de 5 candidaturas para que su voto sea válido.

En paralelo, un jurado de expertos también evaluará en detalle las candidaturas finalistas.



17ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bases de la convocatoria 2023

Finalmente, una vez terminado el periodo de evaluación abierta, el jurado se reunirá para deliberar la buena práctica ganadora, teniendo en cuenta el voto ciudadano.

4. Premiación.

El jurado elegirá la candidatura ganadora, teniendo en cuenta el voto ciudadano. Si la candidatura más votada no es seleccionada como ganadora por el jurado, será premiada con una mención especial "*A la experiencia más apoyada por la comunidad OIDP*".

Así mismo, por cada categoría se otorgará una mención especial, a menos que ya sea la experiencia ganadora o la mención especial al voto popular.

El ganador del premio recibirá un galardón y un diploma, y se hará una difusión especial de la buena práctica ganadora. Además se pagarán los costos de viaje y hospedaje para una persona en representación del gobierno ganador para asistir a la XXII Conferencia del OIDP en la ciudad de Río de Janeiro, donde se otorgará la distinción.

5. Fase final: publicación de los resultados y retroalimentación.

Los ganadores del premio serán comunicados en privado para que puedan estar presentes en la ceremonia de entrega de los premios, que tendrá lugar en el marco de la XXII Conferencia en la ciudad de Río de Janeiro.

Los comentarios del jurado se enviarán a cada una de las ciudades y regiones candidatas que hayan pasado a la fase del jurado, con la finalidad de que se puedan utilizar como retroalimentación para mejorar las prácticas de democracia participativa. Las candidaturas se compartirán en una publicación digital y en el [recopilatorio de experiencias](#) en la web del OIDP.



17ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bases de la convocatoria 2023

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las personas que participen en el voto ciudadano deberán valorar las experiencias que consideren mejores por: su metodología, su implementación, sus resultados, el grado de innovación o de inclusión, entre otros. Por ejemplo, la implicación de los sectores de la población tradicionalmente poco participativos, la capacidad de generar cultura participativa en la propia ciudad, la promoción de acciones transversales, el uso de nuevas tecnologías, etc.

Durante la fase del jurado, los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) **Grado de innovación:** la introducción de nuevas metodologías, prácticas o estrategias.
- b) **Grado de inclusión:** si se logra que participen colectivos generalmente no incluidos en la vida política e institucional de la ciudad o región.
- c) **Grado de transferibilidad:** es la capacidad de una experiencia para permitir la repetición de los elementos esenciales que la forman en un contexto diferente al de su creación, con muchas probabilidades de éxito.
- d) **Grado de factibilidad:** una experiencia se puede considerar factible si, cuando se diseña, se tiene en cuenta el contexto económico, técnico, organizativo y sociopolítico en el que se ha llevado a cabo.
- e) **Grado de planificación y articulación** de las prácticas de democracia participativa y los tipos de actores implicados en cada etapa del proceso. Se valorará también el nivel de articulación con procesos participativos preexistentes y el contexto en el que se implementará la práctica.
- f) **Nivel de corresponsabilidad de los diferentes actores que intervienen en el proceso:** una buena práctica tiene que contar necesariamente con los actores políticos, los actores técnicos y la ciudadanía (organizada y no organizada).
- g) **Mecanismos de evaluación** de los resultados **y rendimiento de cuentas** de los actores con competencias específicas.
- h) **Precisión, concisión y estilo:** la propuesta responde con claridad a las preguntas formuladas, evitando repeticiones, por lo que es eficaz a la hora de transmitir la experiencia.



17ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bases de la convocatoria 2023

6. JURADO

Habrán dos jurados: uno en la fase dos y otro en la fase tres. Se hará un llamado público para conformar ambos jurados entre profesionales, expertos y personas vinculadas al mundo de la democracia, participación ciudadana y los temas del premio. Se buscará respetar un equilibrio en términos de género y origen geográfico.

El jurado de la fase 2 estará compuesto por un mínimo de 9 personas (3 para cada criterio de la Categoría 1) y un máximo de 18 personas (6 para cada criterio de la Categoría 1).

El jurado de la fase 3 estará compuesto por entre 5 y 7 personas.

Se permitirá de forma excepcional que algunas personas participen en ambos jurados.